

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

21916 RESOLUCION de 2 de junio de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se someten a información las normas españolas UNE que se indican.

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece,

en su artículo 5.º, la obligación de someter los proyectos de normas a un periodo de información en el «Boletín Oficial del Estado».

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía, hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º.

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar un tratamiento uniforme en la aprobación de las normas UNE, ha resuelto someter a información los proyectos de normas que se indican:

Número del proyecto	Título	Fecha límite de información
CT-22	Minería	20-9-1986
PNE 22.800	Vocabulario minero. Minería subterránea. Denominaciones generales	20-9-1986
PNE 22.801	Vocabulario minero. Minería subterránea. Ascensos	20-9-1986
CT-28	Técnica aeroespacial	20-9-1986
PNE 28.599	Aeronave. Configuración de carril y herraje de fijación en seta para la retención de equipos de pasajeros y carga	20-9-1986
CT-53	Industrias de Plásticos y Caucho	20-9-1986
PNE 53.623 (1)	Elastómeros. Materiales de sellado de juntas entre elementos de construcción. Determinación de la pérdida de masa a 100° C. estabilidad ponderal	20-9-1986
PNE 53.623 (2)	Elastómeros. Materiales de sellado de juntas entre elementos de construcción. Determinación de la resistencia al descuelgue	20-9-1986
CT-55	Agentes de superficie	20-9-1986
PNE 55.833	Agentes de superficie. Productos químicos utilizados como materias primas para formulaciones detergentes. Técnicas de muestreo. Productos sólidos en forma de partículas cuyo tamaño varía entre polvo y aglomerado grueso	20-9-1986
CT-67	Cerámica. Material sanitario	20-9-1986
PRN 67.019 2R	Ladrillos de arcilla cocida. Definiciones. Clasificación y especificaciones	20-9-1986
PNE 67.034	Tejas de arcilla cocida. Ensayo de heladicidad	20-9-1986
CT-85	Ventanas y sus accesorios	20-9-1986
PNE 85.232	Ventanas. Sellado. Clasificación de selladores	20-9-1986
CT-104	Materiales impermeabilizantes para la construcción	20-9-1986
PNE 104.281 (0-3)	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materias primas no bituminosas. Métodos de ensayo. Granulometría	20-9-1986
CT-110	Material de anestesia y de animación respiratoria. Accesorios y sistemas de alimentación de gases	20-9-1986
PNE 110.006	Tubos para aparatos de anestesia y respiradores	20-9-1986

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de junio de 1986.-El Director general, Florencio Ornia Álvarez.

21917 RESOLUCION de 16 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan diversos aparatos receptores de televisión marca «Telefunken», «Saba» y «Thomson», fabricados por «Compañía Europea para el Equipamiento Doméstico, Sociedad Anónima», en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por la «Compañía Europea para el Equipamiento Doméstico, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Maestro Arbós, 29, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de nueve aparatos receptores de televisión, fabricados por «Compañía Europea para el Equipamiento Doméstico, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en 28045-Madrid, calle Maestro Arbós, número 29.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave número E860544135, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave número TM-CED-IA-01(TV), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTV-0003, con fecha de caducidad del día 16 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 16 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Puigadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Thomson», modelo 16T3.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 16.

Tercera: Sí.

Marca y modelo: Marca «Saba», modelo ST16-3.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 16.

Tercera: Sí.

Marca y modelo: Marca «Telefunken», modelo 715/16MD.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 16.

Tercera: Sí.

Marca y modelo: Marca «Thomson», modelo 20T2.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: Sí.

Marca y modelo: Marca «Saba», modelo ST20-4M.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: Sí.

Marca y modelo: Marca «Telefunken», modelo 735/20MD.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 20.
Tercera: Sí.

Marca y modelo: Marca «Thomson», modelo 22T4/2.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 22.
Tercera: Sí.

Marca y modelo: Marca «Saba», modelo ST22-3M/2.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 22.
Tercera: Sí.

Marca y modelo: Marca «Telefunken», modelo 835/22MD.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 22.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de junio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

21918 *RESOLUCION de 19 de junio de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al «Laboratorio Geocisa» ensayos y control de calidad, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a la homologación de los productos bituminosos para la impermeabilización de cubiertas en la edificación.*

Vista la documentación presentada por don José Barceló Gasset, en nombre y representación del «Laboratorio Geocisa», ensayos y control de calidad, con domicilio social en el polígono industrial de Coslada, calle Los Llanos de Jerez, 10 y 12, Coslada (Madrid);

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación; el Decreto 2752/1971, de 13 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), sobre impermeabilización de cubiertas con materiales bituminosos y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 12 de marzo de 1986, por la que se declara obligatoria la homologación de los productos bituminosos para impermeabilización de cubiertas en la edificación;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes, y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al «Laboratorio Geocisa», ensayos y control de calidad, para las realización de los ensayos reglamentarios relativos a la homologación de los productos bituminosos para la impermeabilización de cubiertas en la edificación.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de junio de 1986.—El Director general, Florencio Ornia Álvarez.

21919 *RESOLUCION de 20 de junio de 1986, de la Dirección Provincial de Toledo, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación minera «Santa María» número 3.324.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 3.324. Nombre: «Santa María». Mineral: Caliza. Cuadrícula: 51. Términos municipales: Ocaña y Ontigola.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 20 de junio de 1986.—El Director provincial, Emilio Peña.

21920 *RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 161, «Cala», comprendida en las provincias de Huelva y Badajoz.*

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Nacional de Industria, para declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de hierro, cobre, oro y plata, propuesta que causó la inscripción número 161 del libro-registro que lleva este Centro directivo, en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma,

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 161, que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro Directivo de fecha 11 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 100/1983, de 27 de abril), y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Cala», comprendida en las provincias de Huelva y Badajoz, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 25 de junio de 1986.—El Director general, Pedro Lizaur Otero.

21921 *RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 162, «Jerez de los Caballeros», comprendida en la provincia de Badajoz.*

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Nacional de Industria, para declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de hierro, cobre, oro y plata, propuesta que causó la inscripción número 162 del libro-registro que lleva este Centro directivo, en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma,

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 162, que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro Directivo de fecha 11 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 100/1983, de 27 de abril), por carecer la misma de motivación que la justifique, y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Jerez de los Caballeros», comprendida en la provincia de Badajoz, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 25 de junio de 1986.—El Director general, Pedro Lizaur Otero.

21922 *RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 163, «Oliva de la Frontera», comprendida en la provincia de Badajoz.*

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Nacional de Industria para declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de hierro, cobre, oro y plata, propuesta que causó la inscripción número 163 del libro-registro que lleva este Centro directivo en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de